

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.**

sonar, como en las Cavallerias y Carracas, y jam clamor y
quesa universal; Por lo que espera de esta Ciudad adarte la
mas efectiva y pronta providenzia para la composizion de
dhas Puertes. Habiendo lo oido y confenido; Considerando
lo urgente que es el ponerla en execucion, y q. como tal
esta revuelto por este Ayuntamiento el Memorial pre
sentado por el Diputado de Veniasan, en diez del corriente
Acuerda que lo Comisario de la Arreguia mayor de la Corte
y ad providenzia se compongan dhas Puertes aunque sea
a costa del Cauzal pp. y se forme Cuenta de estos gastos
para que los interesados, e interesados en dhas Puertes
pagan a quella parte que les correspondia, y se reintegren
los propios de ella; Pero mediante que el Sr. Comisario
de sea que los Puertes de esta Puerta se fabriquen con la
anchura y firmeza, y seguridad correspondiente, daran
presente dhas Car. y Comisario de esta novedad a su señoria
para q. vayan en direccion y reglas se practiquen en las
obras a la mayor brevedad, y se le llaves y se fueren de
su aprobacion